

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

### RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio I. Descripción del título.**

Se recomienda hacer un seguimiento especial en futuras evaluaciones sobre el desarrollo efectivo de las materias A1, A2, A5, A8, A9, A10 para asegurar su alto contenido en energías renovables y/o eficiencia energética al objeto que la denominación del título no induzca a confusión sobre su contenido en energías renovables.

**Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

Se recomienda indicar con claridad en los perfiles de ingreso recomendados los conocimientos previos necesarios para aquellos estudiantes provenientes de titulaciones distintas de las preferentes. Será objeto de especial seguimiento en siguientes procesos de evaluación externa la adecuación de estos perfiles de ingreso y la correcta aplicación de los complementos de formación requeridos a cada estudiante.

**Criterio VI. Personal académico y de apoyo.**

Se recomienda emprender acciones para incrementar la actividad investigadora del profesorado.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL